



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Ordinario No. 2013 – 00031

1.- Vistas las solicitudes exoradas por los extremos procesales en contienda y acorde con lo regulado en el canon 132 del C.G del P., se deja sin ningún valor ni efecto el proveído adiado 20 de octubre de 2021 [23AutoNoAccedeCorreccionMedidaCautelarOrdenaOficiar], en razón a que, el mismo no guarda relación alguna con el asunto que aquí se tramita.

2.- Atendiendo la [22SolicitudRequerirFECOLSOG] se ordena oficiar con destino a dicha institución a efectos que se sirva informar el trámite impartido a la comunicación [21OficioFECOLSOG] remitida el pasado 28 de junio, y en todo caso remita la aclaración solicitada en el lapso improrrogable de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0120, del 26 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.